TIPO DE CONTRATO:				**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.6690583 del 27/08/2024		
CONTRATISTA:				**MUNICIPIO DE JESUS MARIA**		
Nit o C.C. No.				890.210.946		
CONCEPTO:				AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.		
VALOR INICIAL				**$ 14.216.212,00**		
VALOR ADICIONAL				$00.000.00		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				YENNER URIBE BARÓN- Acto Administrativo del 27/08/2024		
FECHA DE INICIACION:				30/08/2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	Mes	Día	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION :	No.	Mes	Día	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION				16 DE DICIEMBRE DE 2024		
MUNICIPIO:				JESUS MARIA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE EDUCACIÓN		

En Bucaramanga, a los se reunieron, **MARÍA PAOLA SUÁREZ MORALES,** en calidad de secretaria de Educación del Departamento y **FREINER LEONEL FARFAN LAMUS,** quien actúa en calidad de Representante legal del municipio de JESUS MARIA, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y el municipio de JESUS MARIA, se celebró el Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6690583 del 27/08/2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE **JESUS MARIA**, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.

2. Que en razón a lo anterior y por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado Convenio interadministrativo por cumplimiento de las obligaciones en convenio.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del convenio, mediante el Acta de recibo final, suscrito el día

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del convenio fue de **$ 14.216.212,00** equivalente al 100 % del valor total del Convenio interadministrativo.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 14.216.212,00**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0,00	
ANTICIPO INICIAL		$0,00
ANTICIPO ADICIONAL		$0,00
VALOR PRIMER GIRO POR PARTE DEL MUNICIPIO.		$9.612.714,40
VALOR SEGUNDO GIRO POR PARTE DEL MUNICIPIO.		$3.452.623,00
VALOR TERCER GIRO POR PARTE DEL MUNICIPIO.		1.150.874,60
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0,00
SUMAS IGUALES	**$ 14.216.212,00**	**$ 14.216.212,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 24-09066	11/09/2024	Desembolso 01	$9.612.714,40	ALIM RECURSOS ALIMENTACION ESCOLAR -SGP
CE 24 11030	08/11/2024	Desembolso 02	$3.452.623	ALIM RECURSOS ALIMENTACION ESCOLAR -SGP
CE 24-12135	13/12/2024	Desembolso 03	1.150.874,600	ALIM RECURSOS ALIMENTACION ESCOLAR -SGP

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20/12/2024	$ 62.352	BBVA – Ahorros 736005869

ACUERDAN

Dar por liquidado anticipadamente el convenio interadministrativo No CO1.PCCNTR.6690583 del 27/08/2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del convenio interadministrativo estos declaran:

Que teniendo en cuenta la forma de ejecución del convenio interadministrativo, el municipio realizo los giros conforme a los plazos y valores pactados, por lo cual resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo y por todo concepto derivado de la ejecución del convenio No CO1.PCCNTR.6690583 del 27/08/2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

MARÍA PAOLA SUÁREZ MORALES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FREINER LEONEL FARFAN LAMUS
ALCALDE MUNICIPIO DE JESUS MARIA
CONTRATISTA

YENNER URIBE BARON
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Proyectó: Nancy Alizeth Vesga Gualdrón / Profesional DPE/SED
Revisó: Grecia Milena Redondo Maestre/Abogada DPE/SED
Aprobó: Kathy Andrea Yerena Vesga / Profesional DPE/SED